



Departamento Administrativo de Hacienda
Tesorería General
Ejecuciones Fiscales

AVISO
MAYO DE 2016

El Tesorero General del Municipio de Armenia, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en Ley 136 de 1994, el Decreto 046 de 2000, Ley 1066 de 2006, Decreto 4473 de 2006, Acuerdo 017 de 2012, Decreto 011 de 2007, hace saber que el señor **EDWARD ALEXANDER GARCÍA RÁMIREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.396.473, representante del evento "**MONSTER TRUCK ARMENIA 2014**" debe comparecer a este despacho con el fin de recibir notificación del Emplazamiento del 16 de marzo de 2016, la cual en su parte Emplazatoria reza:

LO EMPLAZA

En cumplimiento del artículo 715 del Estatuto Tributario Nacional aplicable por expresa remisión del artículo 179 del Acuerdo 017 del 2012, actual Código de Rentas del Municipio de Armenia, para que dentro del término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, proceda a presentar la declaración del Impuesto de Espectáculos Público – Municipal y Ley del Deporte, correspondiente al 20% del valor total de las entradas reportadas el evento realizado el día 02 de Noviembre del año 2014. Así como la cancelación del mismo Impuesto, más los intereses por mora y sanciones a que haya lugar por venta de boletería No Reportada en la Tesorería Municipal (200% sobre impuesto a pagar). Se adjunta al presente, formato de liquidación de Impuesto de Espectáculos Públicos.

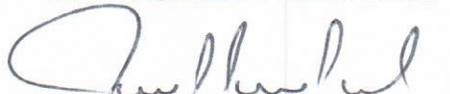
Presentada la declaración en la oficina de la Tesorería Municipal ubicada en el Centro Administrativo Municipal CAM primer piso, el contribuyente deberá firmar Acta de Liquidación de Impuesto de Espectáculos Públicos conjuntamente con el Tesorero Municipal y proceder al pago del valor establecido por dicho tributo.

Vencido el Término de un (1) mes que otorga el presente emplazamiento sin que hubiesen presentado la declaración del Impuesto de Espectáculos Públicos (Municipal y Ley del Deporte) del evento aquí relacionado, La Tesorería General procederá a aplicar la sanción por no declarar y a realizar la correspondiente Liquidación Oficial de Aforo (art. 642 Estatuto Tributario Nacional).

Así mismo, de no suscribirse el Acta de Liquidación de Impuesto de Espectáculo Público Correspondiente, se procederá a emitir la Resolución Sanción correspondiente conforme a los dispuesto en el Acuerdo 017 de 2012 y el artículo 643 del Estatuto Tributario.

Dada en Armenia Q. a los once (11) días del mes de Mayo del año 2016

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS ALBEIRO TORRES SOTO
Tesorero General



Departamento Administrativo de Hacienda
Tesorería General
Ejecuciones Fiscales

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

**AVISO MAYO DE 2016 - señor EDWARD ALEXANDER GARCÍA RÁMIREZ,
identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.396.473, representante del
evento "MONSTER TRUCK ARMENIA 2014"**

FIJACION DEL EDICTO

Mayo 11 de 2016 siendo las 8:00 a.m.

EDDIER MEJÍA LONDOÑO
Profesional Universitario (E)
Tesorería

DESEFIJACION DEL EDICTO

Mayo 26 de 2016 siendo las 6:00 p.m.

EDDIER MEJÍA LONDOÑO
Profesional Universitario (E)
Tesorería